

DECRETO N° 86 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Club de Hockey y Patinaje Serena Fuego: el certificado N° 2, de fecha 11 de enero de 2023, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1296, de fecha 11 de enero de 2023, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 11 de enero de 2023, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención del Club de Hockey y Patinaje Serena Fuego, de fecha 20 de octubre de 2022; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, que designó a los integrantes de la comisión para la evaluación de las subvenciones y aportes de la Municipalidad de La Serena, modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimientos de rendiciones de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

DECRETO:

- OTÓRGASE** a la institución que se indica la siguiente subvención, en cumplimiento del acuerdo del concejo comunal al que se hace mención en los vistos y considerando de este instrumento:

Institución	Rut	Dirección	Representante y run	Inscripción registro de organizaciones y/o Registro Civil	Inscripción registro de personas jurídicas receptoras de transferencias y fondos públicos	Objeto	Monto aprobado
Club de Hockey y Patinaje Serena Fuego	65.026.669-2	Tristán Altavracia N° 1455, Serena Oriente, La Serena	Luis Armando Campusano Rodríguez	N° 401171-6 de fecha 25 de julio de 2006 del Ministerio del Deporte	N° 810, de fecha 14 de agosto de 2013	Para la realización de torneo deportivo Copa Serena Fuego 2023, a realizarse del 12 al 15 de enero de 2023, cuyo monto cubrirá gastos de alojamiento de la delegación extranjera y alimentación a jugadores.	\$ 2.000.000.-

- SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
- NOTIFÍQUESE** a la organización por carta certificada o personalmente si su representante se apersonare a recibir este acto administrativo.

4. **IMPÚTESE** el casto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, área de gestión 4.13.13.

5. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLM/VRS/mscg.



Oficina de Partes <oficinadepartes@laserena.cl>

Decreto Alcaldicio N° 86.

1 mensaje

Oficina de Partes <oficinadepartes@laserena.cl>

12 de enero de 2023, 13:02

Para: Dirección de Administración y Finanzas <daf@laserena.cl>, Marta Vergara <marta.vergara@laserena.cl>, Dirección de Desarrollo Comunitario <dideco@laserena.cl>, Participación Ciudadana <participacionciudadana@laserena.cl>, Control Interno <controlinterno@laserena.cl>, Alejandro Rodríguez Toro <alejandro.rodriguez@laserena.cl>

Buenas tardes se adjunto Decreto Alcaldicio N° 86, para conocimiento y fines pertinentes.

--

**Sección De Partes E Informaciones**

Secretaría Municipal

Ilustre Municipalidad de La Serena

Anexo: 6680-6620**Fono:** +56 51 2 206600**Móvil:** -o- *Solo asignados**Dirección:** Arturo Prat N° 451**Web:** www.laserena.cl**POLÍTICA DE PRIVACIDAD DEL CORREO ELECTRÓNICO**

★ La información en este e-mail es CONFIDENCIAL, siendo exclusiva del destinatario mencionado. Si usted lee este mensaje y no es el destinatario, informamos que está prohibido cualquier utilización, divulgación, distribución o reproducción de esta comunicación sin autorización expresa en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, notifique inmediatamente por esta vía y proceda a su eliminación.

🔄 Antes de imprimir un e-mail piense bien si es necesario hacerlo.

PRIVACY POLICY FOR ELECTRONIC MAIL

★ The information contained in this e-mail is CONFIDENTIAL, being for the exclusive use of the addressee named above. If you read this message and you are not the intended recipient, please note that is completely forbidden any use, dissemination, distribution or reproduction of this communication without explicit permission under the law. If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately by the same medium and eliminate it from your computer.

🔄 Before printing an e-mail think twice if you must.

Dcto. 86.pdf
86K